



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 165-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que las Directoras de Planificación, Recursos Humanos y Finanzas y el Coordinador IV del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, emiten Opinión Conjunta 002-02-2023, de fecha 13 de febrero del año en curso, sobre la necesidad de fortalecer las distintas dependencias del Tribunal Supremo Electoral y manifiestan que es viable, técnica y financieramente lo siguiente:

a) Reclasificar las plazas siguientes:

Nombre/Plaza actual	Salario actual	Reclasificación propuesta	Régimen propuesto	Salario propuesto
Paola Michelle Rodríguez García Jefe II Renglón 011	Q 13,100.00	Jefe III	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Aura Marina Magaña Castillo Renglón 021	Q 13,100.00	Jefe III	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Marlen Leticia Olivares Cardona Jefe de Sección III de Seguridad Ejecutiva Renglón 011	Q 10,900.00	Jefe III	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00
Vacante Jefe de Sección III de Seguridad de Edificios Renglón 011	Q 10,900.00	Jefe III	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00

b) Suprimir las siguientes plazas:

Plaza	Salario actual	Número de Plaza
Jefe II Renglón 011	Q 13,100.00	443
Jefe II Renglón 011	Q 13,100.00	125
Jefe de Sección III de Seguridad Ejecutiva Renglón 011	Q 10,900.00	304
Jefe de Sección III de Seguridad de Edificios Renglón 021	Q 10,900.00	310



Tribunal Supremo Electoral

c) Crear las plazas siguientes y declarar una (1) plaza como exenta:

Título de Plaza	Partida presupuestaria	Régimen propuesto	Salario propuesto
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1198	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1199	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1200	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1201	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, en el sentido que se reclasifican las 4 plazas que se describen a continuación:

Nombre/Plaza actual	Salario actual	Reclasificación propuesta	Régimen propuesto	Salario propuesto
Paola Michelle Rodríguez García Jefe II Renglón 011	Q 13,100.00	Jefe III	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Aura Marina Magaña Castillo Renglón 021	Q 13,100.00	Jefe III	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Marlen Leticia Olivares Cardona Jefe de Sección III de Seguridad Ejecutiva Renglón 011	Q 10,900.00	Jefe III	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00
Vacante Jefe de Sección III de Seguridad de Edificios Renglón 011	Q 10,900.00	Jefe III	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00

ARTÍCULO 2º: Suprimir las 4 plazas que se indican a continuación:

Plaza	Salario actual	Número de Plaza
Jefe II Renglón 011	Q 13,100.00	443
Jefe II Renglón 011	Q 13,100.00	125
Jefe de Sección III de Seguridad Ejecutiva Renglón 011	Q 10,900.00	304
Jefe de Sección III de Seguridad de Edificios Renglón 021	Q 10,900.00	310



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Crear las 4 plazas siguientes:

Título de Plaza	Partida presupuestaria	Régimen propuesto	Salario propuesto
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1198	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1199	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1200	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00
Jefe III	2023-11150023-01-01-101-11-011-1201	Renglón 011 Plaza Permanente	Q 14,750.00

ARTÍCULO 4°: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

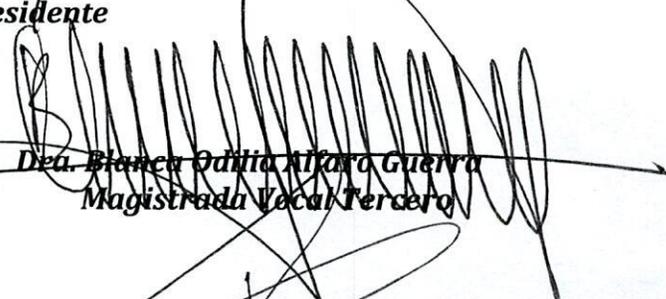
ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

